

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Declarativo- Otros
Rad. Nro. 11001310302420190010400
Demandante: JORGE ANDRÉS VALDES SUAREZ y LUISA FERNANDA MAHECHA SUAREZ
Demandado: CONSTRUCTORA BOLÍVAR S. A.

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, el cual, en proveído proferido el 28 de septiembre de 2022¹, declaró **desierto** el recurso de apelación impetrado por el extremo demandante contra la sentencia proferida por este Juzgado dentro del proceso de la referencia.

2. En ese orden de ideas, por secretaria adelántese la liquidación de costas ordenada en el ordinal tercero de la sentencia proferida en este asunto el 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ

¹ 07DeclaDesierto CuadernoTribunal.